

Estrategias para la elaboración de leyes con perspectiva de género

Serie Minutas N° 101-21, 17/11/2021

Resumen

Esta minuta propone una conceptualización de qué podemos entender como política con enfoque de género, presentando algunos elementos mínimos que deberían estar en todo debate legislativo. Es decir, responde a la pregunta ¿cómo legislar con enfoque de género?

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Introducción

La introducción de enfoque de género en las legislaciones del mundo ha sido entendida cada vez más como una necesidad, un punto de partida para la elaboración de las leyes. Esto no ha sido un proceso exento de polémicas, al menos de tres tipos:

- La primera, tiende a enfrentar a sectores que defienden la equidad de género con aquellos que la denostan, adjudicándole el concepto de ideología.
- La segunda, más elevada en calidad, propone una discusión entre quienes ven la desigualdad de género como un problema acotado a leyes singulares sobre los derechos de las mujeres y otros que tienden a comprender el enfoque de género de forma más holística, es decir, que involucra al derecho, la política y la actividad de legislar en conjunto.
- Una tercera discusión, quizá más sofisticada aún, guarda relación con la comprensión misma del concepto de género, que sobrepasando la distinción hombre-mujer, puede abrirse a la proliferación de formas de identidad de género, cuestión que han rescatado para el debate los principales movimientos de derechos LGBTQ+.

Esto nos hace entrar de lleno en una pregunta fundamental. Cuando hablamos de legislar con enfoque de género ¿de qué se trata realmente el género para estos fines? Lo que nos conduce a una segunda pregunta más técnica ¿Cómo se legisla con enfoque de género? ¿Qué estrategias deberían estar presentes siempre que busquemos legislar colocando el género como problema?

Esta minuta propone una conceptualización de qué podemos entender como política con enfoque de género, presentando algunos elementos mínimos que deberían estar en todo debate legislativo. Es decir, responde a la pregunta ¿cómo legislar con enfoque de género?

1. Género en la legislación

Partiremos de la base de que los estudios de género forman un enfoque. Esto significa una mirada, pero una mirada aguda sobre las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres en un primer momento. Esta idea del enfoque puede ser amplia y, por supuesto, existen múltiples debates en su interior. Todos coinciden, sin embargo, en que nuestras sociedades modernas han sido creadas sobre la base de un sistema de producción y reproducción heredado de modos de producción anteriores, formando un sistema de relegación de las mujeres a determinadas categorías sociales y económicas

(reproducción, cuidado, trabajo asalariado como extensión del trabajo de cuidado doméstico) y, asimismo, la jerarquización cultural de esa diferencia entre hombres y mujeres (Cf. Federici, 2011).

Esto nos mete de lleno en una doble tarea de la legislación. Modificar el binomio producción-reproducción al tiempo que intervenir en la cultura de jerarquización. Legislar con enfoque de género, entonces, implica reconocer tanto la desigualdad material como la desigualdad simbólica que nuestra tradición ha heredado y transformado. En el primer caso, es evidente que se puede avanzar hacia sociedades en las que los roles de cuidado se encuentren mejor repartidos, pero también deben ser reconocidos en la cadena de producción y acumulación (Cf. Fraser, 2016). En el segundo, se debe poner atención a cómo en espacios tradicionalmente masculinizados por la cultura (el trabajo asalariado y la política, por ejemplo), discriminan a las mujeres que forman parte de ellos, ya sea designándoles espacios acotados, especializados en cuidados, desjerarquizados y/o precarizados.

Legislar con enfoque de género, entonces, implica atender al género no como un mero fetiche positivo, sino atender con políticas públicas y leyes adecuadas la herencia de las relaciones de género que han construido formas concretas de desigualdad. Y esto involucra, por cierto, no sólo a las formas binarias en que se han construido estas relaciones de poder, sino también a las múltiples maneras en que puede el género ser comprendido y vivido identitariamente. De este modo, una visión centrada en la desigualdad entre hombres y mujeres es por cierto un avance, pero totalmente insuficiente si lo que buscamos es la incorporación amplia de un enfoque de género en el parlamento. Por eso, como veremos en el siguiente apartado, la sociedad civil organizada tiene un rol fundamental que cumplir en el apoyo a una tal manera de legislar.

2. Estrategias para legislar con enfoque de género

- Identificar temas que sean relevantes para avanzar en equidad de género. Si bien este es un primer paso y limitado en su alcance, permite a los parlamentarios comprender y tomar posición sobre diferentes aspectos que han sido parte del debate histórico sobre la desigualdad de género.
- Avanzar en un paquete de proyectos de ley que, en los temas identificados, eliminen los factores que puedan producir desigualdad. El problema debe ser comprendido como urgente y, por tanto, es necesario actuar de inmediato para seguir avanzando hacia temas más difíciles.
- Incorporar la idea de transversalidad del enfoque de género. Es decir, una vez reconocidos los temas, avanzar también hacia una revisión de la desigualdad de género en todas las leyes y proyectos de ley, así como en las políticas públicas. Si el género es un factor relevante para comprender

la desigualdad de la sociedad en su conjunto, es evidente que de su incorporación depende no sólo la igualdad en sectores determinados, sino que la propia calidad de la democracia y las posibilidades de desarrollo se sostienen en ella.

- Como una derivada de la transversalidad del enfoque de género, es necesario que el propio parlamento comprenda cuales son los factores internos que han determinado la producción de legislaciones que promueven la desigualdad de género. Para esto, existen capacitaciones. La UIP en 2012 lanzó un programa llamado *Parlamentos sensibles al género*, que puede ser actualizado, pero sirve de base para pensar cómo mejorar el parlamento desde sus prácticas hasta su infraestructura (UIP, 2012).
- Democratizar el debate incluyendo actores claves de manera sostenida en el proceso legislativo. Las organizaciones de la sociedad civil son las que mejor comprenden, por su trabajo a medio camino entre los territorios y la academia, la realidad cambiante de las relaciones de género en nuestras sociedades. Ellas son las más indicadas para ser consultadas y acogidas dentro del debate legislativo. Esto permite, además, aumentar los niveles de legitimidad de los proyectos de ley.
- Crear o mantener bancadas parlamentarias que de manera estable revisen los proyectos de ley. Esto crea condiciones al interior del parlamento para establecer pautas para la evaluación de proyectos de ley y revisión legislativa.
- Avanzar desde las bancadas a los comités técnicos. A diferencia de la bancada, el comité técnico con enfoque de género puede ya no quedar circunscrito a un grupo de parlamentarios interesados en la equidad de género, sino que permite efectivamente la revisión constante de todos los proyectos de ley, al tiempo que sirve de plataforma para la capacitación constante de los parlamentarios. Para esto, el comité ha de vincularse con todas las comisiones parlamentarias.

Los comités permiten, también el establecimiento de pautas de revisión para los proyectos de ley, estableciendo mínimos sobre los que todo proyecto de ley debe basarse. En este sentido, un punto fundamental es el respeto a los acuerdos internacionales firmados por Chile en esta materia.

Y asimismo, por medio de los comités se pueden establecer criterios de medición e indicadores que permitan comprender, en el tiempo, los logros, avances y alcance de la legislación con enfoque de género.

- Capacitar a los parlamentarios para elevar el debate y descentralizar la mirada con enfoque de género. Los cambios culturales requieren tiempo e

inversión de recursos, de modo que todos los parlamentarios deben capacitarse, a través del establecimiento de puntos mínimos para establecer puntos de diálogo.

- Tender hacia la paridad entre hombres y mujeres en el parlamento como un piso mínimo. El parlamento es el principal órgano representativo de la democracia en el país, de modo que un bajo nivel de parlamentarias, no sólo afecta a este poder del Estado, sino su capacidad de representación de la ciudadanía como un todo.
- Establecer un paquete de recursos que permita que las medidas tomadas para incorporar el enfoque de género en el parlamento puedan sostenerse en el tiempo y adquirir efectivamente carácter institucional.

Fuentes

Federici, S. (2011). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

Fraser, N. (2016). El capital y los cuidados. En: *New Left Review*, no. 100 septiembre-octubre. URL: <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>

Unión Inter Parlamentaria (UIP) (2012). *Plan de Acción para los Parlamentos sensibles al género*. URL: <https://www.ipu.org/file/3217/download>

Recomendación: La Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) ha desarrollado el Boletín Legislativo Mujeres y Género que cuenta con una importante recolección de materiales útiles para la labor legislativa.

URL: <https://www.bcn.cl/boletines/acerca.html?id=12&tipo=html&nrob=25&p=1>